



Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

HACE SABER

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 3 de junio de 2.016, se ha aprobado el siguiente padrón fiscal:

- **TASA POR RECOGIDA DE BASURAS DE NAVES INDUSTRIALES Y LOCALES COMERCIALES, correspondiente al ejercicio 2.016.**

Así mismo, y por idéntico Decreto, se fija el plazo de ingreso en vía voluntaria, comprendido entre los días **5 de julio y 5 de septiembre de 2.016**, debiendo efectuarse en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora que tenga sucursal abierta en este término municipal, siendo necesario para ello el ejemplar del recibo que cada contribuyente recibirá en su domicilio y en cuyo reverso se detalla la relación de Bancos y Cajas en las que se podrá efectuar el ingreso.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurridos todos los plazos citados sin haberse verificado el ingreso en las cuentas municipales, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Para lo que se hace público para conocimiento general en Humanes de Madrid a 30 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Antonio Sánchez Rodríguez.

Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID	
Número	Fecha
2887	1 JUL 2016
Registro General SALIDA	



Nota aclaratoria: En Base al Acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 2014 las viviendas quedan exentas de pago de la tasa de basura.

humanes AVANZA



www.ayto-humanesdemadrid.es



91 604 03 00



www.facebook.com/aythumanes



@AytHumanes